



HECHO ESENCIAL

Santiago, 30 de Marzo de 2010

Sociedad Concesionaria Costanera
Norte S.A.
Inscripción en el Registro de Valores
N° 938

MAT.: HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, cumplimos en informar con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 30 de Marzo de 2010, se celebró la Junta de Tenedores de Bonos emitidos por "Sociedad Concesionaria Costanera Norte", Series A y B, mediante la cual se aprobó por la unanimidad de los Tenedores de Bonos presentes en la sala que correspondían al 100% de los bonos emitidos para las Series indicadas, la modificación al Contrato de Emisión, en el sentido de eliminar la garantía incondicional e irrevocable actual de Ambac Assurance Corporation ("AMBAC") y de aumentar la tasa de interés de carátula actual de los Bonos Series A y B en un 0,21% anual, sujeto a la condición suspensiva de que Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., en su calidad de emisor, AMBAC y el Banco Interamericano de Desarrollo perfeccionen legalmente los acuerdos necesarios para poner término a la garantía otorgada por AMBAC sobre la emisión que da cuenta el Contrato de Emisión, dentro de un plazo máximo de 77 días de celebrada la citada Junta informada a través de la presente y el texto de las cláusulas modificatorias de las cuales se dio lectura en la indicada Junta.

Asimismo, se informa que la Junta de Tenedores de Bonos, por unanimidad y sujeto a la condición suspensiva señalada en el párrafo precedente, acordó y aprobó facultar al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile (BBVA) para que, en conjunto con Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. ("Costanera Norte") concurra y comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de modificación del Contrato de Emisión en los términos acordados en la Junta, y para llevar a cabo todos los actos, gestiones, trámites y presentaciones que sean necesarios y conducentes para perfeccionar y cumplir lo acordado por la citada Junta, incluyendo la modificación del registro de la emisión de bonos respectiva en la Superintendencia de Valores y Seguros pudiendo al efecto realizar todos los trámites y gestiones que correspondan incluyendo pero no limitado a la modificación del prospecto de emisión de los Bonos de las Series A y B y al canje o retimbrado de los títulos de los bonos si se requiere.



Por último, le señalamos que la presente información la suscribe el Gerente General de Costanera Norte en virtud de la facultad expresamente conferida por el Directorio de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.
Diego Savino
Gerente General

HE/rm/pvg
c.c.: Archivo.
Incl.: